

▯ **Ordenanza de la Feria de la Manzanilla, en materia de ruidos** Por el presente, y ante las consultas efectuadas por diversas personas, sobre las actividades preventivas y las de aplicación de la Ordenanza de la Feria de la Manzanilla, en materia de ruidos y equipos musicales, el que firma quiere precisar lo siguiente:

- Que como Técnico de Urbanismo Ambiental, y mientras estuve como tal en la Oficina Técnica de Medio Ambiente, efectué las labores que anteriormente se señalan, para el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

- Que dichas actuaciones tenían como fin, el preservar, dentro de lo posible, la intimidad y confort de los vecinos de las viviendas aledañas al recinto ferial, así como la Ordenanza de Feria.

- Que en la actualidad, toda vez que, la MMBG (Mancomunidad de municipios del Bajo Guadalquivir), se encuentra en fase de disolución, no puedo efectuar ninguna actuación, ni han sido solicitados mis servicios, ni otros, por ningún organismo público, ya que no mantengo ningún tipo de relación laboral con dicha Mancomunidad, ni con ningún ente público.

- Que dichas intervenciones fueron instauradas a iniciativa de este Técnico y que fueron aceptadas y solicitadas por el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, cada año.

- Que no puedo emitir ninguna opinión ni técnica ni personal, acerca de las medidas preventivas y de cumplimiento de la normativa, ni del contenido de la Ordenanza de Feria al respecto, ni de la adecuación normativa de dicha Ordenanza a la legislación en vigor, en materia de ruidos.

Por todo ello, emito el presente escrito, con objeto de su conocimiento general, aprovechando el mismo para agradecer a los integrantes de la Policía Local, la colaboración y plena disposición, que hicieron posible el desarrollo de mi trabajo, durante años, en Feria y en el resto de los días del año.

Atentamente,

▯▯ **Enrique Rodríguez Domínguez**